



## **CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA**

De acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 80.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se convoca al AYUNTAMIENTO PLENO para celebrar sesión con carácter Extraordinario el día 23 de junio de 2011 a las 09:00, en el Salón de Plenos, de acuerdo con el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **1. AREA DE ALCALDIA (AALC)**

1.1.1. DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA SOBRE FORMACIÓN GOBIERNO MUNICIPAL.

1.1.2. PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE CONSTITUCION DE LA JUNTA DE PORTAVOCES; CREACIÓN, COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES MUNICIPALES PERMANENTES; REGIMEN DE SESIONES PLENARIAS; DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES; RETRIBUCIÓN E INDEMNIZACIÓN A LOS MIEMBROS CORPORATIVOS POR SU DEDICACIÓN Y ASISTENCIA A LAS SESIONES DEL PLENO, COMISIONES Y ATENCIONES A LAS DELEGACIONES; DETERMINACIÓN DE PERSONAL EVENTUAL.

Mutxamel, 20 de junio de 2011  
EL ALCALDE

Fdo. Sebastián Cañadas Gallardo

## **CONVOCATÒRIA I ORDE DEL DIA**

D'acord amb les atribucions que em conferix l'art. 80.1 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, es convoca a l'AJUNTAMENT PLE per a celebrar sessió amb caràcter Extraordinari el dia 23 de juny del 2011 a les 09:00, en el Saló de Plens, d'acord amb el següent

### **ORDE DEL DIA**

#### **1. ÀREA D'ALCALDIA (AALC)**

1.1.1. DACIÓ DE **COMPTES** DE LES RESOLUCIONS DE L'ALCALDIA SOBRE FORMACIÓ **GOVERN** MUNICIPAL.

1.1.2. **PROPOSTA** D'ALCALDIA SOBRE CONSTITUCIÓ DE LA JUNTA DE PORTAVEUS; CREACIÓ, COMPOSICIÓ I FUNCIONAMENT DE LES COMISSIONS MUNICIPALS PERMANENTS; RÈGIMEN DE SESSIONS PLENÀRIES; DESIGNACIÓ DE REPRESENTANTS MUNICIPALS EN ORGANITZACIONS I INSTITUCIONS; RETRIBUCIÓ I INDEMNITZACIÓ ALS MEMBRES CORPORATIUS PER LA SEUA DEDICACIÓ I ASSISTÈNCIA A LES SESSIONS DEL PLE, COMISSIONS I ATENCIONS A **LES DELEGACIONS**; DETERMINACIÓ DE PERSONAL EVENTUAL.

Mutxamel, 20 de juny del 2011  
L'ALCALDE

**Firmat.** Sebastián Cañadas Gallardo



ACTA PLE 2011/12 DE AYUNTAMIENTO PLENO, SESIÓN CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL DIA 23 DE JUNIO DE 2011

\*\*\*\*\*

En Mutxamel a 23 de junio de 2011, siendo las 09:00 horas, se reúnen en Salón de Plenos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Sebastián Cañadas Gallardo, los señores componentes de AYUNTAMIENTO PLENO que se expresan a continuación, al objeto de celebrar la sesión Extraordinario para la que previamente se había citado.

ASISTENTES

ALCALDE

D. SEBASTIÁN CAÑADAS GALLARDO

CONCEJALES

D. JOSE ANTONIO BERMEJO CASTELLO  
D<sup>a</sup>. ANA ISABEL TORREGROSA CANTÓ  
D. MIGUEL ANGEL FERNANDEZ MOLINA  
D<sup>a</sup>. ANA BELEN REBELLES JIMENEZ  
D. JOSÉ VICENTE CUEVAS OLMO  
D. RAFAEL PASTOR PASTOR  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> PAZ ALEMANY PLANELLES  
D. JUAN VICENTE FERRER GOMIS  
D<sup>a</sup>. LARA LLORCA CONCA  
D. RAFAEL GARCÍA BERENGUER  
D. JOSE AYELA BARBERO  
D<sup>a</sup>. ASUNCIÓN LLORENS AYELA  
D. ANTONIO GARCIA TERUEL  
D. CARLOS ALBEROLA ARACIL  
D<sup>a</sup>. ROSA POVEDA BROTONS  
D. GUILLERMO BERNABEU PASTOR  
D<sup>a</sup>. NAIARA FERNANDEZ OLARRA  
D. JOSE ANTONIO MARTÍNEZ RAMOS  
D<sup>a</sup>. MARIA AFRICA BLANCO SUAREZ  
D. SALVADOR MIRALLES MARTÍNEZ

SECRETARIO

D. ESTEBAN CAPDEPON FERNANDEZ

INTERVENTOR ACCTAL

D. GUILLERMO IVORRA SOLER

Abierta la sesión en primera convocatoria, se pasa a deliberar sobre los asuntos incluidos en el Orden de Día.

## 1.1. AREA DE ALCALDIA (AALC)

### 1.1.1. DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA SOBRE FORMACIÓN GOBIERNO MUNICIPAL.

Se da cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía:

#### A) DECRETO DE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y TENIENTES DE ALCALDE.

DECRETO N° ASGE/ 2011/734, DE FECHA 13.06.11

“Tras las elecciones autonómicas y locales del pasado día 22 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria del día 11 de junio.

De conformidad con lo dispuesto en los art. 20.1 b) y 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; y 35.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. HE RESUELTO:

1º.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales:  
D. JOSE ANTONIO BERMEJO CASTELLO.  
D. JOSE VICENTE CUEVAS OLMO.  
Dª ANA TORREGROSA CANTO.  
D. MIGUEL ANGEL FERNANDEZ MOLINA.  
D. JUAN VICENTE FERRER GOMIS.

2º.- Corresponde a la Junta de Gobierno Local, así compuesta, y bajo la presidencia de la Alcaldía, la asistencia permanente a ésta en el ejercicio de sus atribuciones, y también las que le delegue cualquier órgano municipal o expresamente le atribuyan las leyes.

3º.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes:  
Primer Teniente de Alcalde: D. JOSE ANTONIO BERMEJO CASTELLÓ.  
Segundo Teniente de Alcalde: D. JOSE VICENTE CUEVAS OLMO.  
Tercer Teniente de Alcalde: Dª ANA TORREGROSA CANTÓ.  
Cuarto Teniente de Alcalde: D. MIGUEL ANGEL FERNÁNDEZ MOLINA.  
Quinto Teniente de Alcalde: D. JUAN VICENTE FERRER GOMIS.

4º.- Corresponderá a los nombrados sustituir, por su orden, a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones en los supuestos legalmente previstos.

5º.- Notificar esta resolución a las personas designadas para que efectúen la aceptación de dichos cargos.



6º.- Convocar a los Sres. Concejales designados, al acto de constitución de la Junta de Gobierno Local y toma de posesión que tendrá lugar el día 14 a las 09:00 horas.

7º.- Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente de la fecha de esta Resolución.

8º.- La Junta de Gobierno Local se reunirá en sesión ordinaria todos los lunes a las 9:00 horas y si fuere inhábil al día siguiente a la misma hora.

9º.- Remitir anuncio de los nombramientos indicados para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y hacerlos públicos en el tablón de anuncios municipal.

10º.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.”

**B) DECRETO DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DEL ALCALDE EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

DECRETO Nº ASGE/ 2011/735, DE FECHA 14.06.11

“En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, HE RESUELTO:

1º.- Delegar en la Junta de Gobierno Local las atribuciones delegables de esta Alcaldía relacionadas en los apartados f), g), j), n), o) y q) del art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con las siguientes excepciones:

A) Concesión de licencia Municipal en los siguientes casos:

- Licencias de obras menores.
- Licencias de ocupación de vía pública, por razón de obras menores.
- Licencias de agua y alcantarillado.
- Licencias de Ocupación.

B) El reconocimiento de las siguientes obligaciones:

- Las derivadas de la formalización de los préstamos que tienen suscritos este Ayuntamiento con las distintas Entidades Bancarias.
- Las derivadas de la formalización de los premios de cobranza de los distintos importes recaudados por los Entes recaudadores de este Ayuntamiento, con independencia de la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de las respectivas cuentas rendidas por dichos Entes.

- Las derivadas de las nóminas y seguros sociales que se satisfacen todos los meses de forma periódica.
- Obligaciones presupuestarias, que por su urgencia o naturaleza, tales como, comisiones bancarias, sean precisas para el buen funcionamiento municipal.

C) La ordenación de pagos y rendición de cuentas.

D) Tasa Mercado Municipal.

Tasa Conservatorio Música.

Impuesto de Incremento de Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalías).

2º.- Delegar en la Junta de Gobierno Local las competencias de la Alcaldía previstas en la Disposición adicional segunda 1, de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

3º.- Dar cuenta de esta Resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

4º.- Ordenar su publicación en el Tablón de Edictos Municipal y Boletín Oficial de la Provincia.

### C) DECRETO DELEGACIÓN DEL ALCALDE EN LOS CONCEJALES.

DECRETO Nº ASGE/ 2011/743, DE FECHA 15.06.11

“De conformidad con lo que disponen los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

1º.- Nombrar a los siguientes Responsable Políticos de cada una de las Áreas que se indican, reservándose la Alcaldía el Área de Servicios a la Persona, sin perjuicio de la delegación de firma de la responsabilidad política de dicha Área:

- ÁREA DE ALCALDÍA. (AALC): Don Juan Vicente Ferrer Gomis.
- ÁREA DE SERVICIOS GENERALES. (ASGE) Don José Vicente Cuevas Olmo.
- ÁREA DE TERRITORIO, AMBIENTAL Y DE LA CIUDAD. (ATAC) Don José Antonio Bermejo Castelló.
- ÁREA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA. (AFPR) Don José Vicente Cuevas Olmo.

2º.- Crear las siguientes delegaciones: de Relaciones con las Urbanizaciones, de Familia y de Infraestructura y obras públicas.



3º.- Efectuar delegación de las potestades, materias, unidades organizativas y servicios específicos que se indican, en favor de los miembros de la Corporación citados, reservándose expresamente la Alcaldía las siguientes responsabilidades directas: Policía local y Protección civil, Plan General de Ordenación Urbana y Patrimonio Municipal del Suelo.

- Se delegan, a favor de Don José Antonio Bermejo Castelló, todas las responsabilidades de las Unidades y servicios del ATAC no atribuidos de forma expresa a otros Concejales y, en todo caso, las responsabilidades de Planeamiento y Gestión Urbanística, y la delegación de Infraestructuras y obras públicas.

- Se delegan, a favor de Doña Ana Isabel Torregrosa Cantó, las responsabilidades siguientes: Servicios Sociales y Mayores.

- Se delegan, a favor de Don Miguel Ángel Fernández Molina, las responsabilidades siguientes: Informática y Nuevas Tecnologías, Participación Ciudadana, y Sanidad, y la delegación de Relaciones con las Urbanizaciones.

- Se delegan a favor de Doña Ana Belén Rebelles Jiménez, las responsabilidades siguientes: Juventud, Igualdad, y la delegación de Familia.

- Se delegan, a favor de Don José Vicente Cuevas Olmo, todas las responsabilidades de las Unidades y servicios del ASGE y del AFPR.

- Se delegan, a favor de Don Rafael Pastor Pastor, las responsabilidades siguientes: Licencias, Disciplina Urbanística, Servicios y Mantenimiento.

- Se delegan, a favor de Doña Mari Paz Alemany Planelles, las responsabilidades siguientes: Cultura y Patrimonio Cultural. Asimismo, la firma de cuantos documentos y propuestas se deriven de las funciones de responsabilidad política del ASPE.

- Se delegan, a favor de Don Juan Vicente Ferrer Gomis, las responsabilidades de todas las Unidades y servicios del AALC no atribuidos de forma expresa a otros Concejales y, en todo caso, las responsabilidades de Comercio, Turismo, Promoción y Fomento Económico, Gabinete de Alcaldía y Juzgado de Paz, y Fiestas.

- Se delegan, a favor de Doña Lara Llorca Conca, las responsabilidades siguientes: Medio Ambiente y Agenda 21, y Agricultura.

- Se delegan, a favor de Don Rafael García Berenguer, las responsabilidades siguientes: Normalización Lingüística, Educación, EPA, Conservatorio de Música, Gabinete Psicopedagógico, Archivo y Bibliotecas.

- Se delegan a favor de Don José Ayela Barbero, las responsabilidades siguientes: Deportes y Tiempo libre.

4º.- Sin perjuicio de las acciones de coordinación y supervisión, que corresponden a esta Alcaldía y a los responsables políticos de las distintas Áreas, todas las delegaciones conferidas en el apartado anterior incluyen las potestades y facultades de dirigir los servicios correspondientes, impulsarlos y gestionarlos, y en general, se entiende incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

5º.- Las potestades delegadas comprenden la facultad de representar al Ayuntamiento, de convocar y presidir las sesiones de los órganos colegiados cuya presidencia le corresponda, impulsar, dirigir e inspeccionar los servicios y obras municipales que dependan de cada delegación y ordenar la publicación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos municipales en la materia de su delegación, todo ello conforme a los apartados b), c), d) y r) del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

6º.- Notificar la presente Resolución a las personas designadas con la finalidad de que se efectúen, si es el caso, la aceptación de los cargos mencionados.

7º.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno.

8º.- Las delegaciones tendrán efectos desde el momento de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el BOP.”

Tras la lectura de los citados Decretos de Alcaldía, el Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones a los Portavoces de los Grupos Municipales:

Sr. García Teruel (PSPV-PSOE): Decir que, aunque entendemos que la responsabilidad y competencia en estos temas es del equipo de gobierno, sí queremos hacer dos comentarios. En primer lugar consideramos una falta de respeto de la Alcaldía de este Pleno el hecho de que primero se publique en prensa y luego se informe a este Pleno. Tanto ayer como hoy ha salido publicado todo lo que hoy se somete a Pleno. En segundo lugar no entendemos la organización política del ASPE que aparece en el Decreto de Alcaldía nº ASGE/ 2011/743, pues se dice que la Alcaldía se reserva el Área de Servicios a la Persona, si bien la firma de cuantos documentos y propuestas se deriven de las funciones de responsabilidad política del ASPE corresponde a la Sra. Alemany Planelles. No lo entendemos, aunque no estamos obligados a entenderlo, pero nos preocupa la posible bicefalia en un Área tan sensible como esa. Tampoco entendemos que se haga en solo esa Área y no en todas las demás, y nos gustaría que se nos explicara.

Sr. Martínez Ramos (GEDAC): Nos adherimos al PSOE en cuanto al hecho de que apareciera en prensa antes de su aprobación plenaria.

Sr. Miralles Martínez (EUPV): No entendemos la creación de la delegación “Relación con las urbanizaciones” pues consideramos que se vulnera el derecho de los





ciudadanos residentes en el casco urbano, teniendo en cuenta que estos últimos no tienen ninguna delegación concreta, con lo cual se genera un agravio comparativo. En EUPV consideramos que, en pro de la participación ciudadana. lo que debe crearse es un Consejo Local de Participación Ciudadana donde estén representadas todas las asociaciones de vecinos de Mutxamel. Asimismo solicitamos información de la delegación de familia, ya que no sabemos a qué tipo de familia va dirigido (heterosexual, homosexual, monoparental) y cuales son sus objetivos. No entiendo la creación de la delegación de familia, pues me parece más bien un adoctrinamiento hacia la juventud, teniendo en cuenta que la misma persona responsable de familia, va a llevar también juventud e igualdad. Me gustaría que se me contestara.

Sr. Cuevas Olmo (PP): En primer lugar darles la bienvenida pues es la primera vez que intervengo como Portavoz del PP, y me pongo a su disposición para cualquier cosa que necesiten, y saludar también a todas las personas que nos acompañan en esta sesión plenaria.

En primer lugar aclarar que lo que estamos haciendo es dar cuenta de unos Decretos de Alcaldía que ya están en vigor. Podemos hacer las aclaraciones que considere la oposición, pero se trata de la facultad que tiene la Alcaldía de dictar Decretos tal y como quiere, y luego de informar al Pleno, por lo que no entiendo que, desde el primer momento se nos acuse de falta de respeto, pues no estamos inventando nada. En relación con la información que aparece en prensa, decir que desde el momento que el Decreto se dicta por el Alcalde, se encuentra en vigor y cualquier ciudadano que quiera conocer las resoluciones que dicta el Alcalde solo tiene que solicitarlas en la Secretaría Municipal, y si esa información se recoge por un periodista, no hay nada que decir. Y además reitero que nada de lo que vamos a aprobar hoy en este pleno ha aparecido en ningún medio de comunicación.

En relación con las aclaraciones que nos solicitan sobre las nuevas Concejalías que se crean, decirles que no entiendo para que sirve la Junta de Portavoces, pues en la Junta que se celebró ayer se hicieron una serie de aclaraciones y matizaciones, si bien no tengo ningún inconveniente en volverlas a repetir, lo que ocurre es que como dije ayer al resto de Portavoces, por operatividad de esta sesión plenaria donde estamos 21 concejales me gustaría que los asuntos que se trataran en Junta de Portavoces no se volvieran a reproducir en el Pleno, por no hacer dos veces las mismas reflexiones.

En relación con la Concejalía de Familia, decir que nos referimos a todo tipo de familias. ¿Y porqué está junto a las de Igualdad y Juventud? Porque creo que son tres concejalías fundamentales y que se pueden tratar conjuntamente.

En relación con la Concejalía de Urbanizaciones, decir que Mutxamel necesita un concejal específico de urbanizaciones para poder ver los problemas que tienen e intentar solucionarlo, porque para la zona de centro del pueblo hay 12 concejales que nos vamos a dedicar a ello. Y ese concejal de urbanizaciones coordinado con el resto de concejales, va a intentar solucionar todos estos temas.

Por tanto, y en resumen, decir que todo esto se trató en Junta de Portavoces, y no creo que deba reiterarse en Pleno, o bien que se trate directamente en Pleno. Y en segundo lugar decir que no aparece en ningún medio de comunicación nada que no esté aprobado ya. Lo que aparece en el Diario Información de hoy se refiere a las retribuciones de los Sres. Concejales aprobadas por el Pleno de 29.06.10 y que están en

vigor hasta que hoy se aprueben las nuevas retribuciones. Es más no tenemos gabinete de prensa, por lo que no hemos dado información alguna a prensa.

Sr. García Teruel (PSOE): Con lo que respecto a la que comenta el Portavoz del PP decir que ayer anuncié en Junta de Portavoces que haría en el Pleno de hoy la pregunta sobre la organización del ASPE, fue lo que acordamos. Y con respecto a lo demás repito que sigo pensando que es una falta de respeto que se dé información antes que a este Pleno.

Sr. Cuevas Olmo (PP): En cuanto a la organización del ASPE decir que se trata de un tema puramente de legalidad, pues no puede ser responsable político de un Área un concejal que no sea miembro de la Junta de Gobierno Local, así lo establece la Ley de Bases y el ROM, y el mecanismo para solucionarlo es que el Alcalde se reserve la competencia y delegue su firma.

En contestación al Portavoz de EUPV, decir que en cuanto al Consejo de Participación, ya le dije en Junta de Portavoces, que ahora no es el momento. Nosotros nos comprometimos a hacer un Consejo de Participación, pero cada cosa tiene su fase, y el hecho de que tengamos un concejal de urbanizaciones no impide que haya un Consejo de Participación. Con este Consejo lo que entiendo que se quiere es que participen todas las asociaciones, todas las urbanizaciones, todos los grupos políticos, es decir, un foro de reflexión y participación. Es más con el anterior concejal ya se plantearon varios borradores para su puesta en marcha, pero ahora tendremos que sentarnos, ver que Consejo de Participación queremos y ponerlo en funcionamiento. Una cosa no tiene nada que ver con la otra.

Sr. Miralles Martínez (EUPV): Ayer en Junta de Portavoces se me dijo que este tema se debatiría en Pleno y por eso lo he expuesto. Entiendo que si es una persona la que se relaciona solo con una urbanización y después con otra no existe una comunicación directa, es como aislar o poner un muro de contención a la creación del Consejo de Participación Ciudadana. Ojala podamos empezar a trabajar en la creación de este Consejo.

En cuanto a la concejalía de familia, sé que va dirigido a todas las familias, pero me pregunto qué objetivos tiene.

Contesta el Sr. Alcalde, que al igual que en otros campos, se trata de acometer temas relacionados con la familia. Y con respecto al concejalía de urbanizaciones decir que se trata de un tema de organización municipal y así hemos considerado oportuno su creación.

Por último decir al Concejal del PSOE, que lo aparecido en prensa está publicado en el tablón de anuncios municipal desde que se aprobó, nosotros no lo hemos facilitado. Pues si yo tanto he criticado la aparición de noticias en prensa antes de su aprobación ahora no lo voy a hacer.



1.1.2. PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE PORTAVOCES; CREACIÓN, COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES MUNICIPALES PERMANENTES; REGIMEN DE SESIONES PLENARIAS; DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES; RETRIBUCIÓN E INDEMNIZACIÓN A LOS MIEMBROS CORPORATIVOS POR SU DEDICACIÓN Y ASISTENCIA A LAS SESIONES DEL PLENO, COMISIONES Y ATENCIONES A LAS DELEGACIONES; DETERMINACIÓN DE PERSONAL EVENTUAL.

Dada cuenta de la propuesta que se somete a consideración de este Pleno.

Por el Sr. Portavoz del PP, Sr. Cuevas Olmo, se manifiesta:

En mi intervención voy a diferenciar el tema de organización y el económico.

En cuanto a la organización se mantienen las cinco comisiones municipales permanentes que ya existían, que se celebrarán los martes, miércoles y jueves a primera hora de la mañana. Las sesiones plenarias ordinarias se celebrarán el último viernes de cada mes en horario de mañana (13.00 horas), cuestión que parece la más conflictiva de las planteadas. Este cambio se justifica, en parte, por lo que establece el ROM, pues cuando se discutió este Reglamento se presentaron muchos escritos de ciudadanos y asociaciones pidiendo la participación en el Pleno y para ello querían conocer con tiempo suficiente los asuntos a tratar. Entendimos en aquel momento que, como llevaban razón, en vez de celebrarse los plenos como hasta ahora, es decir, el martes siguiente a las comisiones, dejar transcurrir una semana entre la terminación de las comisiones y la celebración del Pleno. En cualquier caso, y al ser una decisión que hemos adoptado unilateralmente, y que parece que a nadie gusta como han manifestado los Portavoces de Grupo, nos podemos plantear el hecho de cambiarlo al horario de tarde. Aunque me sorprende mucho que la primera decisión que se toma ya tengamos, como dice la prensa "la gente de espaldas", porque nosotros no queremos tener "la gente de espaldas", sino que tomamos decisiones y si luego no son acertadas pues las cambiaremos, no hay ningún tipo de problema.

En cuanto a la composición de la comisiones decir que ahora somos 21 concejales y ya me parece "bastante complicado" que existan 6 concejales del PP, 3 del PSPV-PSOE, 1 GEDAC y 1 EUPV, son 11 personas en la Comisión, pero parece que no existe otro mecanismo porque somos los que somos.

El equipo de gobierno actual también se encuentra preocupado por la situación económica del Ayuntamiento con lo cual las propuestas que se plantean tiene dos funciones fundamentales, una atender a reducir el gasto el máximo posible, pero lógicamente sin excluir en ningún momento, como se me dijo ayer, a la oposición sino al contrario, hay que buscar fórmulas en las que todos podamos participar. Yo propuse, después de plantearse este tema en Junta de Portavoces, que en relación a la designación en los organismos e instituciones no existía problema en que siguieran participando activamente en las que ya participaba anteriormente la oposición (PEIS, mesa de negociación, becas,...) siempre que se utilizara el voto ponderado, es decir, el valor de ese voto viene en función de la representación que ostenta, y que además no fueran retribuidas dichas asistencias.

Insisto en cuanto al cambio de horario de las sesiones plenarias, que de aquí a septiembre solo habrá una sesión plenaria ordinaria, la correspondiente al mes de julio, pues como dice el ROM durante el mes de agosto no se celebrará sesión plenaria ordinaria. Y si en el pleno de julio observamos que siguen las quejas de los ciudadanos, nos plantearíamos hacerlo en horario de tarde, manteniendo siempre una semana entre la celebración de las comisiones y la del Pleno para que la gente conozca los asuntos que se van a tratar.

En cuanto al tema económico, era un compromiso del Sr. Alcalde y del Partido Popular reducir los sueldos y nos queda otra opción. Se mantienen 6 liberaciones, se eliminan los asesores externos y reducimos sueldos. Se reducen los sueldos desde el 11'5% si

comparamos los sueldos de Alcalde hasta un 42% si comparamos concejales con la misma dedicación. Esto supone un ahorro inicial de más de 150.000€, referido sólo al equipo de gobierno. Pero lógicamente la partida se incrementará en el pago de las asistencias al aumentar el número total de concejales. Y si lo que constaba el equipo de gobierno anterior era 345.000€, nosotros no llegamos a 190.000€, másde 156.000€ de ahorro. Se reduce un 4% las indemnizaciones por asistencia a comisiones y pleno, pues antes estaba en 135€ las comisiones ahora 130€. También se reducen las asignaciones a los grupos, aunque simbólica se reduce un 27% en el componente fijo y un 35% en el componente variable. Es el compromiso que teníamos en campaña, que dijimos a los ciudadanos y el compromiso que hoy traemos aquí.

Sr. García Teruel (PSPV-PSOE):

En el tema de organización, decir que con el ROM en vigor se amplía el plazo entre el momento que finalizan la celebración de las comisiones y la celebración del pleno. Pero la decisión de la hora de celebración del pleno a horario de mañana es del equipo de gobierno y no estamos de acuerdo porque creemos que no favorece la participación ciudadana. Parece una contradicción hablar de participación, e incluso, de crear concejalías y luego, justamente en el foro de participación por excelencia como es el pleno, se dificulte la asistencia de los ciudadanos al hacerlo en horario de mañana. Tampoco estamos de acuerdo en que se elimine a la oposición de aquellos órganos de participación, pues como ha dicho el Sr. Portavoz del PP, ayer en Junta de Portavoces dijo que traería una propuesta, pero esa propuesta no ha llegado, por lo que no sabemos si vamos a ir como invitados, o como miembros de pleno derecho. Habla del voto ponderado y sin retribuir, pero ¿solo los del grupo de la oposición o todos los políticos que van a esas comisiones? Nos gustaría que se nos aclarara.

En cuanto a los representantes ayer ya manifestamos como representante en la Fundación de Arcadi Blasco a D.Guillermo Bernabeu Pastor. Y en cuanto a las liberaciones dejar constancia que el PSPV-PSOE en principio sólo propone una, y si lo consideramos necesario propondremos al Pleno la segunda liberación.

En cuanto al comentario del ahorro del que habla el Portavoz del PP, decir que si como equipo de gobierno se incluye todos los puestos de trabajo que habían, sí se puede hablar de esas cantidades, pero se le ha olvidado decir que ese ahorro se hace a costa de reducir puestos de trabajo.

Por último decir que la petición que hicimos ayer en Junta de Portavoces era de tratar los asuntos por separado pues entendemos que no tiene relación unas cosas con otras, pero si se somete aprobación conjunta de todos estos temas, nuestra postura va a ser de abstención, pues no estamos de acuerdo con el horario de celebración del Pleno, ni nos parece bien que se nos imponga como tenemos que elegir a los liberados y cuanto tiene que cobrar.

Sr. Martínez Ramos (GEDAC): También pensamos que este punto debería someterse a votación de modo separado.

En relación a la composición de la Junta de Portavoces y en la creación, composición y funcionamiento de las Comisiones Municipales Permanentes, estamos de acuerdo.

En cuanto al régimen de sesiones plenarias estamos en contra del horario de su celebración, pues debería celebrarse en horario de tarde como estaba hasta ahora, y al manifestar el Sr. Portavoz del PP que lo tendrá en cuenta, esperamos que se pueda solucionar.

En la designación de representantes municipales en organismos e instituciones creemos que debe abrirse a todos los grupos políticos municipales, y nos parece correcto que sea con voto ponderado y no retribuido.

Para finalizar decir que, con respecto a lo demás puntos, creemos que el ROM coloca al Grupo Gent d'Ací en inferioridad de condiciones respecto a los demás grupos.

Sr. Miralles Martínez (EUPV): Estoy de acuerdo con el plazo de una semana entre la finalización de las comisiones y la celebración del pleno, pues lo considero mejor no solo para los ciudadanos en general sino también para la oposición. En cuanto al horario de celebración del Pleno entiendo que tendría que hacerse en horario de tarde en pro de la participación ciudadana, por lo tanto nos oponemos a ese cambio de horario.



En el apartado de las remuneraciones, entendemos que hay una situación económica que nos obliga a unos principios de austeridad, pero la forma de reparto económico es la que aparece en el ROM aprobado hace poco por consenso, por lo que nada podemos decir. Pero teniendo en cuenta que el concejal del equipo de gobierno con mayor retribución percibe 37.000€ brutos y siendo la media del equipo de gobierno de 30.000€, coincidimos en este sentido con el PSPV-PSOE que la reducción viene más a cuenta del último liberado de la oposición, pero definitiva no queremos que se modifique el montante económico total, consideramos justos esos casi 200.000€ dada la situación económica, aunque sí propondría un ajuste más equitativo y que no existan esas diferencias de retribuciones que doblan unas otras.

En cuanto a la participación en las comisiones mencionadas con voto ponderado y sin remunerar estamos totalmente de acuerdo.

Contesta el Sr. Cuevas Olmo (PP), que en relación a la hora de celebración de las sesiones plenas se trata de una propuesta, pero como parece ser que todo el mundo está en contra (a pesar de que la presencia del público hoy en este salón de plenos es masiva y no veo tanto inconveniente en el horario de mañana), nos plantearemos el cambio en horario de tarde. No queremos perjudicar la participación ciudadana, solo queremos que la asistencia del público sea como la de hoy aquí.

En cuanto a las comisiones, repito al Portavoz de PSPV-PSOE que los dictámenes de las comisiones no son imperativos, y lo que propuse ayer en Junta de Portavoces y lo que propongo hoy es que haya una participación efectiva, no una invitación, y que cada partido designe un representante, pero que el voto sea ponderado, y sin remuneración alguna ni del equipo de gobierno ni de la oposición.

En cuanto a la afirmación hecha por el Portavoz del PSPV-PSOE de que nosotros le decimos lo que tiene que cobrar, decirle que el ROM dice que ustedes tiene derecho a dos dedicaciones, y que la dedicación es de 20.000€, que es lo que cobra nuestro concejal con menor responsabilidad.

En cuanto a que estamos quitando puestos de trabajo, decirles que lo que estamos quitando son asesores, y no se olviden que el asesor es un puesto de confianza designado por cada partido, y que ustedes designaron a quienes quisieron, lógicamente en su potestad de dirigir un equipo de gobierno, y nosotros decimos que, de momento, vamos a intentar utilizar el personal de este Ayuntamiento. Por tanto no es que estemos quitando puestos de trabajo, pues parece que estemos echando gente a la calle, sino que los asesores cesan con el Alcalde. Y esa supresión de los 4 asesores que existía en el anterior equipo de gobierno supone un ahorro de 106.000€.

En resumen, decir que se estudiará el tema del horario de las sesiones plenas, y que la sesión correspondiente al mes de julio se celebrará en horario de mañana, y si el equipo de gobierno considera, una vez estudiado con el resto de grupos y ciudadanos, cambiarlo al horario de tarde, en esa misma sesión se propondrá el cambio.

En cuanto a los asesores decir que se hace un ofrecimiento y una posibilidad, y ahora ustedes renuncian al segundo liberado que le corresponde según el ROM, yo conozco la situación económica ahora, pero no le puedo decir cual será la situación económica dentro de un año. Estamos aprobando una organización municipal no sé cual será la situación dentro de un tiempo, y si la situación sigue siendo la de hoy, posiblemente lo que vamos a aprobar hoy no se va a modificar, y no le estoy diciendo que vaya a quitar la liberación, le estoy diciendo que a lo mejor no existe la posibilidad de darle la liberación.

Sr. García Teruel (PSPV-PSOE): Quiero dejar claro que nuestro grupo está totalmente de acuerdo en la reducción de las retribuciones y quiero agradecer la aclaración. Decirles que también estamos de acuerdo con el voto ponderado y no retribuido. En cuanto a las liberaciones no he dicho que estemos renunciando, sino que en este momento no podemos nombrar al segundo concejal liberado. Esa partida está ahí, y si pasa dos o tres meses en la designación, lo consideramos un ahorro para las arcas municipales.

Interviene el Sr. Secretario para aclaración de los términos de la propuesta que se somete a votación, diciendo que de las intervenciones de los Sres. Portavoces se deduce que en la Comisión de Prestaciones Económicas Individualizadas y Ayuda a Domicilio, en la Mesa General de Negociación, y cualquier otra comisión similar, se integrarán además de los representantes propuestos por el PP, un representante de los demás grupos políticos municipales, sin retribución alguna y siendo el voto ponderado.

Cierra el turno de intervenciones el Sr. Alcalde, Sr. Cañadas Gallardo (PP) aclarando que el debate que se ha abierto sobre las Comisiones no se refiere a las comisiones municipales permanentes sino a aquellas comisiones especiales que se crean.

En cuanto a la petición del PSPV-PSOE en Junta de Portavoces y aquí, del voto por separado en este punto, decir que normalmente lo que se venía haciendo en otras legislaturas era la votación conjunta, al tratarse de una propuesta del equipo de gobierno conjunta.

En cuanto al tema de los asesores aclarar que el PP no ha echado a nadie del Ayuntamiento, los asesores vinieron con quienes vinieron y también se han ido con ellos. Y que contratemos o no asesores es un tema nuestro. Por último decir que era un compromiso de pre-campaña del Partido Popular y del ahora Alcalde que en los sueldos los primeros que íbamos a aplicar el principio de austeridad éramos los políticos, y la reducción del equipo de gobierno, antes con 17 concejales y ahora con 21, es de un 45%, es decir el equipo de gobierno cobraba 345.000€ antes y el de ahora 189.000€. Era un compromiso mío personal y de todos los concejales de lista del PP, y como vemos, primer Pleno primer cumplimiento, ojala podamos continuar en esa dinámica.

Por todo lo cual, el Partido Popular acepta la propuesta de que en la Comisión de Prestación Económicas Individualizadas y Ayudas a Domicilio, y en la Mesa de Negociación estén presentes, además de la representación del PP, 1 miembro de cada grupo de la oposición. Siendo el voto ponderado y las asistencias no retribuidas. Dicho régimen se puede aplicar a cualquier otra Comisión similar.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, y por 12 votos a favor del grupo municipal PP y 9 abstenciones de los grupos municipales PSPV-PSOE, GEDAC y EUPV:

## **SE ACUERDA:**

### **A) CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE PORTAVOCES**

Se da cuenta de la constitución de los siguientes Grupos Políticos Municipales, según escritos presentados con fechas 13, 14 y 17 de junio:

Grupo Popular  
Grupo PSPV-PSOE  
Grupo Gent D'Açi  
Grupo EUPV.

De conformidad con el artículo 40 del Reglamento Orgánico Municipal, la Junta de Portavoces estará formada por el Alcalde, que la presidirá, y los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales. En defecto de los Portavoces titulares podrán intervenir los suplentes.



Habiendo sido designados como Portavoces por los Grupos políticos municipales, los siguientes Concejales:

**GRUPO POPULAR.**

Portavoz: D. José Vicente Cuevas Olmo

Portavoz Adjunto: D. José Antonio Bermejo Castelló

**GRUPO PSPV-PSOE:**

Portavoz: D. Antonio García Teruel

Portavoz Adjunto: D<sup>a</sup> Rosa Poveda Brotons

**GRUPO GENT D' AÇÍ:**

Portavoz: D. José Antonio Martínez Ramos

Portavoz Adjunto: D<sup>a</sup> María África Blanco Suárez

**GRUPO EUPV:** D. Salvador Miralles Martínez

La Junta de Portavoces queda integrada por:

- Presidente: Alcalde

- Grupo POPULAR:

Titular: D. José Vicente Cuevas Olmo

Suplente: D. José Antonio Bermejo Castelló

- Grupo PSPV-PSOE

Titular: D. Antonio García Teruel

Suplente: D<sup>a</sup> Rosa Poveda Brotons

- Grupo GENT D' AÇÍ

Titular: D. José Antonio Martínez Ramos

Suplente: D<sup>a</sup> María África Blanco Suárez

- Grupo EUPV:

Titular: D. Salvador Miralles Martínez

Funciones: Las establecidas con carácter general en el artículo 39 del Reglamento Orgánico Municipal.

**B) PROPUESTA DE CREACIÓN, COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES MUNICIPALES PERMANENTES.**

Las Comisiones Municipales Permanentes serán cinco, además de la preceptiva de Cuentas, y en ellas se integrarán representantes de todos los grupos políticos de esta

Corporación, seis representantes del Grupo Municipal PP, tres representantes del Grupo Municipal PSPV-PSOE, un representante del Grupo Municipal Gent d'Aquí y un representante del Grupo Municipal EUPV, quedando integrada por los siguientes miembros:

## **1. COMISIÓN DEL ÁREA DE ALCALDÍA.**

Presidente Nato: Alcaldía-Presidencia

Presidente:

Vicepresidente:

Vocales:

### TITULARES

D. JUAN VICENTE FERRER GOMIS  
D<sup>a</sup> ANA ISABEL TORREGROSA CANTO  
DON MIGUEL ANGEL FERNANDEZ MOLINA  
Don JOSE AYELA BARBERO  
Don RAFAEL GARCIA BERENGUER  
D<sup>a</sup> LARA LLORCA CONCA

Doña ASUNCION LLORENS AYELA  
Don CARLOS ALBEROLA ARACIL  
Doña ROSA POVEDA BROTONS

D. JOSE ANTONIO MARTINEZ RAMOS

D. SALVADOR MIRALLES MARTINEZ

### SUPLENTES

DOÑA M PAZ ALEMANY PLANELLES  
DON JOSE VICENTE CUEVAS OLMO  
DON RAFAEL PASTOR PASTOR  
DON JOSE ANTONIO BERMEJO CASTELLO  
D<sup>a</sup> ANA BELEN REBELLES JIMENEZ

D. ANTONIO GARCIA TERUEL  
Don JOSE GUILLERMO BERNABEU PASTOR  
Doña NAIARA FERNANDEZ OLARRA

## **2. COMISIÓN DEL ÁREA DE SERVICIOS A LA PERSONA.**

Presidente Nato: Alcaldía-Presidencia

Presidente:

Vicepresidente:

Vocales:

### TITULARES

D<sup>a</sup> M PAZ ALEMANY PLANELLES  
Don RAFAEL GARCIA BERENGUER  
Don JOSE AYELA BARBERO  
Doña ANA ISABEL TORREGROSA CANTO  
D<sup>a</sup> LARA LLORCA CONCA  
DON MIGUEL ANGEL FERNANDEZ MOLINA

Don ANTONIO GARCIA TERUEL  
Don JOSE GUILLERMO BERNABEU PASTOR  
Doña NAIARA FERNANDEZ OLARRA

D. JOSE ANTONIO MARTINEZ RAMOS

D. SALVADOR MIRALLES MARTINEZ

### SUPLENTES

DON JUAN VICENTE FERRER GOMIS  
DON JOSE VICENTE CUEVAS OLMO  
DON RAFAEL PASTOR PASTOR  
D<sup>a</sup> ANA BELEN REBELLES JIMENEZ  
DON JOSE ANTONIO BERMEJO CASTELLO

Doña ASUNCION LLORENS AYELA  
Don CARLOS ALBEROLA ARACIL  
Doña ROSA POVEDA BROTONS





### **3. COMISIÓ DEL ÀREA DE SERVICIOS GENERALES.**

Presidente Nato: Alcaldía-Presidencia

Presidente:

Vicepresidente:

Vocales:

#### **TITULARES**

DON JOSE VICENTE CUEVAS OLMO  
D<sup>a</sup> LARA LLORCA CONCA  
DON JUAN VICENTE FERRER GOMIS  
Doña ANA ISABEL TORREGROSA CANTO  
Don RAFAEL GARCIA BERENGUER  
Don JOSE AYELA BARBERO

Don ANTONIO GARCIA TERUEL  
Don CARLOS ALBEROLA ARACIL  
Doña NAIARA FERNANDEZ OLARRA

D. JOSE ANTONIO MARTINEZ RAMOS

SALVADOR MIRALLES MARTINEZ

#### **SUPLENTES**

DON JOSE ANTONIO BERMEJO CASTELLO  
DON RAFAEL PASTOR PASTOR  
D<sup>a</sup> ANA BELEN REBELLES JIMENEZ  
D<sup>a</sup> M PAZ ALEMANY PLANELLES  
Don MIGUEL ANGEL FERNANDEZ MOLINA

Doña ASUNCION LLORENS AYELA  
Doña ROSA POVEDA BROTONS  
Don JOSE GUILLERMO BERNABEU PASTOR

### **4. COMISIÓ DEL ÀREA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA**

Presidente Nato: Alcaldía-Presidencia

Presidente:

Vicepresidente:

Vocales:

#### **TITULARES**

DON JOSE VICENTE CUEVAS OLMO  
DON JUAN VICENTE FERRER GOMIS  
Doña ANA ISABEL TORREGROSA CANTO  
Don RAFAEL GARCIA BERENGUER  
Don JOSE AYELA BARBERO  
D<sup>a</sup> LARA LLORCA CONCA

Don ANTONIO GARCIA TERUEL  
Don CARLOS ALBEROLA ARACIL  
Don JOSE GUILLERMO BERNABEU PASTOR

D. JOSE ANTONIO MARTINEZ RAMOS

#### **SUPLENTES**

DON RAFAEL PASTOR PASTOR  
D<sup>a</sup> ANA BELEN REBELLES JIMENEZ  
D<sup>a</sup> M PAZ ALEMANY PLANELLES  
DON JOSE ANTONIO BERMEJO CASTELLO

Don MIGUEL ANGEL FERNANDEZ MOLINA

Doña ASUNCION LLORENS AYELA  
Doña ROSA POVEDA BROTONS  
Doña NAIARA FERNANDEZ OLARRA

SALVADOR MIRALLES MARTINEZ

## **5. COMISIÓN DEL ÁREA DE TERRITORIO, AMBIENTAL Y DE LA CIUDAD**

Presidente Nato: Alcaldía-Presidencia

Presidente:

Vicepresidente:

Vocales:

### TITULARES

DON JOSE ANTONIO BERMEJO CASTELLO  
Don MIGUEL ANGEL FERNANDEZ MOLINA  
DON JUAN VICENTE FERRER GOMIS  
Don JOSE AYELA BARBERO  
Don RAFAEL GARCIA BERENGUER  
D<sup>a</sup> LARA LLORCA CONCA

Doña ASUNCION LLORENS AYELA  
Doña ROSA POVEDA BROTONS  
Doña NAIARA FERNANDEZ OLARRA

D. JOSE ANTONIO MARTINEZ RAMOS

D. SALVADOR MIRALLES MARTINEZ

### SUPLENTES

DON RAFAEL PASTOR PASTOR  
D<sup>a</sup> ANA BELEN REBELLES JIMENEZ  
D<sup>a</sup> M PAZ ALEMANY PLANELLES  
DON JOSE VICENTE CUEVAS OLMO

Don ANTONIO GARCIA TERUEL  
Don CARLOS ALBEROLA ARACIL  
Don JOSE GUILLERMO BERNABEU PASTOR

En caso de ausencia del titular y suplente, podrán ser sustituidos por cualquier otro Concejal de su grupo.

Los Concejales que no tengan asignado suplente, podrán ser sustituidos por cualquier otro concejal de su grupo, excepto EUPV.

### **COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.**

La composición de esta Comisión Especial será la misma que la Comisión del Área Financiera y Presupuestaria. Se reunirá cuando fuere preciso emitir informe para aquellos asuntos en que así esté establecido.

### **DIAS Y HORAS DE SESION**

Tendrán lugar, con carácter ordinario, los **martes, miércoles y jueves** de la **semana precedente** a aquella en que se celebre sesión ordinaria del Pleno, con arreglo al siguiente orden:

#### **Martes:**

- Comisión del Área de Alcaldía: 9'00 horas
- Comisión del Área de Servicios a la Persona: 10'00 horas



**Miércoles:**

- Comisión de Área de Servicios Generales: 9'00 horas
- Comisión del Área Financiera y Presupuestaria: 10'00 horas

**Jueves:**

- Comisión del Área de Territorio, Ambiental y de la Ciudad: 9'00 horas

**C) PROPUESTA DE RÉGIMEN DE SESIONES PLENARIAS**

La sesión ordinaria del Pleno se celebrará el **último VIERNES** de cada mes a las **13'00 horas**. Si coincide en festivo se celebrarán el día anterior.

A título indicativo, se acompaña calendario de sesiones ordinarias hasta fin del año 2011.

JULIO						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

AGOSTO						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

SEPTIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

OCTUBRE						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

NOVIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

DICIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

**D) DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES.**

**a) EN LA MANCOMUNIDAD DE L'ALACANTÍ**

Titular	Suplente, indistintamente
Don. Sebastián Cañadas Gallardo	Don Rafael Pastor Pastor
Don. José Antonio Bermejo Castelló	Doña M Paz Alemany Planelles

**b) EN LAS ENTIDADES URBANÍSTICAS**

Titular.- Don. Sebastián Cañadas Gallardo  
Suplente.- Don. José Antonio Bermejo Castelló

**c) EN EL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL**

Titular.- Don. Sebastián Cañadas Gallardo  
Suplente.- Don Rafael García Berenguer

**d) EN CONSEJOS ESCOLARES DE CENTRO.**

Titular. Don Rafael García Berenguer, en Conservatorio,	C.P. El Salvador,
Suplente Doña M Paz Alemany	C.P. El Salvador,
Planelles	C.P. Arbre Blanc,
	I.E.S 1,
	C.P. Manuel Antón
	I.E.S-2.

**e) EN LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y CEM**

Don Juan Vicente Ferrer Gomis

**f) EN EL CONSORCIO DE BOMBEROS**

Titular: Don Rafael Pastor Pastor  
Suplente: Don José Antonio Bermejo Castelló

**g) EN LA SOCIEDAD DE RECICLATJE DE RESIDUOS DE LA ZONA XIV, S.A.**

Titular	Suplente
Don Rafael Pastor Pastor	Don Jose Antonio Bermejo Castelló

**h) EN LA MESA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA**

En los asuntos de competencia de Alcaldía, la Junta de Gobierno Local y de competencia plenaria, la Comisión del Área de Servicios Generales, ambas a la hora que se determine.

**i) EN LA COMISION DE PRESTACIONES ECONOMICAS INDIVIDUALIZADAS Y AYUDAS A DOMICILIO.**

En la Comisión de Prestaciones Económicas, Individualizadas y a Domicilio estará integrada por:

Sr. Alcalde

PP Doña Ana Torregrosa Cantó

1 Concejales de los grupos municipales PSPV-PSOE, GEDAC y EUPV.



Votación: voto ponderado.  
No retribuido.

Se reunirán a las 13,00 horas en los días que sea convocada.

**j) EN LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN.**

Don José Vicente Cuevas Olmo,

Don Miguel Ángel Fernández Molina

1 Concejales de los grupos municipales PSPV-PSOE, GEDAC y EUPV.

Votación: voto ponderado.

No retribuido.

Podrán actuar como suplente cualquier miembro de su grupo municipal.

**k) EN EL CONSEJO AGRARIO MUNICIPAL**

- o PP: Doña Lara Llorca Conca

**l) EN EL FONDO VALENCIANO DE SOLIDARIDAD**

Titular: Don Sebastián Cañadas Gallardo

Suplente: Doña Ana Torregrosa Canto

**m) EN EL CONSEJO LOCAL DE SALUD**

Titular: Don Sebastián Cañadas Gallardo

Suplente: Don Miguel Ángel Fernández Molina

**n) EN LA COMISIÓN DE NORMALIZACIÓN**

Presidente: Alcalde

PP: Don Rafael García Berenguer

**o) EN LA CAM**

Titular: Don Sebastián Cañadas Gallardo

Suplente: Don José Vicente Cuevas Olmo

**q) EN LA COMISIÓN CONVENIO AQUAMED**

Don José Antonio Bermejo Castelló

**r) EN LA COMISION CONVENIO FUNDACION LABORAL**

Don Juan Vicente Ferrer Gomis

**s) EN LA COMISIÓN PARITARIA DE SEGUIMIENTO DE NAVES INDUSTRIALES (CÁMARA DE COMERCIO).**

Don Juan Vicente Ferrer Gomis

Don José Ayela Barbero

**t) EN EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD**

Don. José Vicente Cuevas Olmo  
Don Rafael Pastor Pastor  
Don José Antonio Bermejo Castelló

**u) EN EL CONSORCIO DE LA TELEVISIÓN DIGITAL LOCAL DE LA DEMARCACIÓN DE ALACANT**

Titular: Don Sebastián Cañadas Gallardo  
Suplente: Don Juan Vicente Ferrer Gomis

**v) EN LA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD**

Titular: Don Sebastián Cañadas Gallardo  
Suplente: Don. José Vicente Cuevas Olmo

**w) EN LA COMISIÓN PARA LA FUNDACIÓN ARCADI BLASCO**

Don Sebastián Cañadas Gallardo  
Don. José Vicente Cuevas Olmo  
PSPV Don Guillermo Bernabeu Pastor  
GEDAC Don José Antonio Martínez Ramos  
EUPV Don Salvador Miralles Martínez

**x) EN LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PROTOCOLO CON EL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN VALLE DEL SOL**

Don José Antonio Bermejo Castelló

**y) COMISIÓN SEGUIMIENTO PLAN GENERAL**

A determinar.

**z) COMISION PEÑACERRADA.**

A determinar.

**E) RETRIBUCION E INDEMNIZACION A LOS MIEMBROS CORPORATIVOS POR SU DEDICACION Y ASISTENCIA A LAS SESIONES DEL PLENO, COMISIONES Y ATENCIONES A LAS DELEGACIONES.**

Conforme a los artículos 73 y 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se proponen las siguientes modificaciones en cuanto al régimen de retribuciones, indemnizaciones y asistencias:

1.- Se establece a favor de los grupos políticos municipales la siguiente dotación económica para su funcionamiento y organización:

Componente fijo: **150 €/mes**a cada grupo municipal de los que han concurrido a las elecciones.

Componente variable: **20 €/mes** en función del número real de concejales que tenga el grupo en el momento de la liquidación.



Para los Concejales que resultaran no adscritos a grupo municipal se establece una cuantía mensual de **30 €/mes** como cantidad total por cada concejal en esta situación.

2.- Las asistencias a las sesiones, de los órganos colegiados municipales o en los órganos colegiados en que participe institucionalmente el municipio, de los miembros corporativos que no perciban retribuciones por dedicación total o parcial, generarán derechos a favor de cada miembro de la Corporación por las siguientes cuantías expresadas en euro por sesión o sesiones si se celebran más de una del mismo órgano sin solución de continuidad temporal:

Asistencia a sesiones plenarias	
Portavoces .....	<b>200 €</b>
Resto Concejales .....	<b>130 €</b>
Asistencia a sesiones de la Junta de Gobierno .....	<b>115 €</b>
Asistencia a sesiones de las Comisiones municipales permanentes .....	<b>65 €</b>

Asistencia a sesiones de otros órganos municipales colegiados o participados por el Ayuntamiento que no genere otra indemnización por asistencia por parte de aquel órgano ..... **65 €**

Por el presente apartado ningún miembro de la Corporación podrá percibir más del 70% que le corresponde al Concejal con dedicación exclusiva completa que menos perciba, en cómputo anual.

De conformidad con el artículo 73.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, estas subvenciones no podrán destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial. Asimismo se establece la obligatoriedad de que los grupos políticos lleven una contabilidad específica de la dotación, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida.

Los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva completa en cómputo de crédito presupuestario son los siguientes:

Alcalde.....	3.000,00 € (14 pagas anuales)
D. José Vicente Cuevas Olmo .....	2.642,86 € (14 pagas anuales)
D. José Antonio Bermejo Castelló .....	2.500,00 € (14 pagas anuales)
D. Rafael Pastor Pastor .....	2.142,86 € (14 pagas anuales)
D <sup>a</sup> Mari Paz Alemany Planelles .....	1.785,71 € (14 pagas anuales)
D <sup>a</sup> Ana Belén Rebelles Jiménez .....	1.428,57 € (14 pagas anuales)

Los Concejales integrados en grupos políticos de la oposición tendrán el siguiente régimen de retribuciones:

Grupo PSPV-PSOE.....40.000 € (2 dedicaciones exclusivas de 20.000 € cada una)  
Grupo de Gent d' Ací..... 20.000 € (1 dedicación exclusiva)  
Grupo de EUPV.....20.000 € (1 dedicación exclusiva)

La distribución y régimen de dedicación de dichas cantidades se efectuará y en su caso modificará a propuesta del respectivo portavoz, mediante decreto de la Alcaldía cuando se trate de variación de miembros designados o previo acuerdo plenario cuando se refiera a las cantidades o grado de dedicación.

Inicialmente se establecen las siguientes dedicaciones:

Dedicación exclusiva completa de 1.428,57 € (14 pagas anuales), a favor de los Concejales que en su caso se propongan:

Grupo PSOE:

- D<sup>a</sup>. Rosa Poveda Brotons
- La segunda dedicación a determinar.

Dedicación parcial al 50%: 714,28 € (14 pagas anuales) a favor de los siguientes Concejales:

GRUPO EUPV:

- D. Salvador Miralles Martínez

GRUPO GEDAC:

- D<sup>a</sup>. María Africa Blanco Suarez

Las retribuciones mensuales por dedicación y las asignaciones a grupos políticos, aquí expresadas, tendrán efectos desde el día 1 de julio del 2011.

## **F) DETERMINACIÓN DE PERSONAL EVENTUAL**

Son las siguientes:

1 Asesor del Grupo Municipal GEDAC al 50%: 714,28 € (14 pagas anuales) a favor de D. Norberto J. Martínez Blanco.

1 Asesor del Grupo Municipal EUPV al 50%: 714,28 € (14 pagas anuales) a determinar.





**Ajuntament de Mutxamel**



Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y cinco minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE  
Fdo. Sebastián Cañadas Gallardo

EL SECRETARIO  
Fdo. Esteban Capdepón Fernández